



PROYECTO

EDUCATIVO

DE CENTRO

C.R.A. VALLE DEL DUERNA



ÍNDICE

1. MARCO LEGISLATIVO	3
2. ASPECTOS RELATIVOS AL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	5
2.1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO	5
2.1.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA	5
2.1.2. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS	6
2.1.3. INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO	7
2.1.4. PROFESORADO.....	8
2.1.5. ALUMNADO	9
2.1.6. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS	10
2.2. SEÑAS DE IDENTIDAD	11
3. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.....	12
4. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.....	18
4.1. ÓRGANO UNIPERSONAL: Equipo Directivo	18
4.2. ÓRGANOS COLEGIADOS.....	19
4.2.1. Consejo Escolar	19
4.2.2. Claustro de profesores	20
5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA ELABORAR HORARIOS.....	21
5.1. CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE TUTORÍA Y HORARIOS	21
5.2. HORARIOS DE LOS MAESTROS DEL CENTRO	21
5.3. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS SUSTITUCIONES.....	22
5.7. HORARIO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS	22
ANEXOS: PROYECTOS, PROPUESTAS, PLANES DEL CENTRO Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	23

1. MARCO LEGISLATIVO

La elaboración de este Proyecto Educativo de Centro (en adelante PEC), se sustenta bajo los siguientes documentos normativos:

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Así, en su **artículo 121** recientemente modificado, se establece que:

« 1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.»

«2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.»

«2 bis. Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo.

Las Administraciones educativas adoptarán las iniciativas necesarias para facilitar a los centros la aplicación de dichas medidas.»

Además, se ha tenido en cuenta el marco legislativo que regula nuestra acción pedagógica establecido en primer lugar por el **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria** que se concreta en el **DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.**

Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil que se concreta en el **DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.**

Para concluir, también se tiene en cuenta el **DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.**

Además, para los distintos planes y documentos que integran este PEC, se ha tenido en cuenta otra legislación en materia de atención a la diversidad, fomento de la lectura o convivencia. Dicha legislación será desglosada en cada Plan.

2. ASPECTOS RELATIVOS AL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

A continuación, se incluye los aspectos más significativos y relativos al PEC de este centro.

Denominación del Centro	CRA Valle del Duerna
Código del Centro	24018003
Dirección	Plaza las Escuelas, 8. Destriana (León)
Teléfono	987630048
Correo Electrónico	24018003@educa.jcyl.es
Página web	http://cravalledelduerna.centros.educa.jcyl.es
Horario Lectivo Ordinario	De 9:00h a 14:00h. Recreo de 30 minutos.
Horario Lectivo Reducido	De 9:00h a 13:00h. Recreo de 30 minutos.
Unidades del centro	2 unidad de EI + EP 1 unidad de EI 1 unidad de EP

2.1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

En este apartado se expone la información relativa a la situación geográfica, sus necesidades educativas así como a todas aquellas particularidades que configuran e influyen en el centro.

2.1.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

El Colegio Rural Agrupado “**Valle del Duerna**” se halla ubicado en la comarca de la Valduerna, una de las cuatro riberas que confluyen en La Bañeza. Las localidades que forman el CRA están situadas geográficamente al suroeste de la provincia de León, influenciados por la montaña del Teleno (2.188 msnm) y a orillas del río Duerna.

En la actualidad, **Destriana de la Valduerna**, constituye la **cabecera**.

La distancia de las localidades respecto a la cabecera del C.R.A., va desde los 9 Km la más cercana (**Tabuyo del Monte**), a los 13 Km la más alejada (**Palacios de la Valduerna**). La comunicación entre todas ellas se lleva a cabo por una carretera secundaria y de difícil tránsito debido a su deficiente estado de conservación.



Imagen: Mapa geográfico de la Valduerna

Una de sus principales particularidades radica en que cada localidad pertenece a un **Ayuntamiento distinto** por lo que se hace necesario la comunicación constante:

Escuela de Destriana de la Valduerna → Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna

Escuela de Palacios de la Valduerna → Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Escuela de Tabuyo del Monte → Ayuntamiento de Luyego de Somoza

2.1.2. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

Nos encontramos en una zona caracterizada por la creciente y preocupante **pérdida poblacional** a causa de la **baja natalidad** y a la dificultad de retener **población activa** por la baja demanda laboral. La mayoría de las familias se dedica al sector agrícola o al sector servicios. El número de habitantes de cada localidad, según los últimos estudios del Instituto Nacional de Estadística (INE) es de: 222 en Tabuyo, los 373 de Palacios de la Valduerna y los 441 habitantes de Destriana.

Es importante señalar la disminución de la tasa de natalidad en estos pueblos, la emigración de la gente joven hacía las cabeceras de comarca y como consecuencia la progresiva disminución del alumnado en el centro. Tanto es así que, en los últimos años, el CRA ha visto como se **cerraban escuelas** de localidades como Castrillo de la Valduerna, Villalís o, la recientemente, escuela de Miñambres.

El hecho de encontrarse en una zona rural progresivamente despoblada supone una **escasez de servicios públicos** y muchas familias deciden llevar a sus hijos/as a centros escolares de cabeceras de comarca donde cuentan con servicio de guardería, transporte y/o comedor impulsadas por las decisiones administrativas.

2.1.3. INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO

A continuación, se pasarán a detallar las infraestructuras que conforman cada una de las escuelas del CRA.

En primer lugar, en cuanto a la **escuela de Destriana**, está formada por un edificio de planta baja con dos amplios espacios y un despacho donde se llevan a cabo las labores administrativas del centro. Los espacios anteriormente citados se emplean como **aula**, por un lado, y como **sala de profesores**, por el otro.

Debido al cierre de escuelas pertenecientes al CRA y al ser esta la cabecera, se ha convertido en un *almacén* de materiales didácticos (guías, métodos, libros de consulta...etc.), de mobiliario antiguo (sillas, mesas...), así como de recursos tecnológicos (en su mayoría obsoletos).

Seguidamente, en cuanto a la **escuela de Palacios de la Valduerna**, está formada por un edificio de planta baja con un amplio patio. El Ayuntamiento ha hecho una importante obra de remodelación. En ella nos podemos encontrar un aula así como un espacio destinado para el apoyo o bien, en días intempestivos, llevar a cabo las sesiones de Educación Física o Psicomotricidad.

Por último, con respecto a la **escuela de Tabuyo del Monte** está formada por un edificio de piedra constituido por dos plantas. Hay que destacar que este edificio posee sus propias particularidades ya que el ala izquierda pertenece al Ayuntamiento y es para uso del CRA mientras que el ala derecha es propiedad de la Junta Vecinal. No obstante, dada su amplitud, son muchas las ocasiones en las que la Junta Vecinal cede este espacio para celebrar jornadas de convivencia o actividades del CRA (magosto, navidad, teatro...etc.). El ala izquierda, por tanto, lo conforman el aula de infantil, el aula de primaria, un gimnasio cubierto para las sesiones de Educación Física y de Psicomotricidad. Ya en la planta de arriba existe un aula a modo de almacén. El colegio se mantiene caliente gracias a una obra de eficiencia energética llevada a cabo por el Ayuntamiento cambiando la anterior caldera por una de pellets.



Imagen: Escuela de Destriana, Palacios de la Valduerna y Tabuyo del Monte

2.1.4. PROFESORADO

La plantilla del centro está constituida por **8 docentes** distribuidos en las siguientes especialidades y localidades:

ESPECIALIDAD	FUNCIÓN	LOCALIDAD	SIT. ADMINISTRATIVA
Ed. Primaria	Tutoría y Dirección	Destriana	Funcionario de carrera
Ed. Infantil	Tutoría	Palacios	Funcionario en prácticas
Ed. Primaria + Ed. Física	Tutoría	Tabuyo	Interinidad
Ed. Infantil	Tutoría	Tabuyo	Interinidad
Inglés + Ed. Física	Especialista	Todas	Interinidad
Religión (compartida)	Especialista	Todas	Docente de Religión
Música (media jornada)	Especialista	Todas	Interinidad
PT (media jornada y compartida)	Especialista	Todas	Interinidad

Cuadro: *Distribución de especialidades del claustro, localidad y situación administrativa.*

Como se puede observar, es un claustro no muy numeroso. Como más reseñables, destacan las **dos medias jornadas** de Música y de Pedagogía Terapéutica. Además, hay dos especialidades que **comparten docencia** en otros centros:

ESPECIALIDAD	CENTROS COMPARTIDOS	ADSCRIPCIÓN
Religión	CEIP Blanco de Cela (Astorga) CRA Alija del Infantado CRA Hospital de Órbigo	CRA Valle del Duerna
Pedagogía Terapéutica	CEIP Antonio Justel (Castrocontrigo)	CEIP Antonio Justel

Cuadro: *Especialidades compartidas con otros centros*

Analizando la situación administrativa del profesorado, se hace preciso destacar que la plantilla del centro es muy cambiante de un curso escolar a otro. Esta inestabilidad dificulta la puesta en marcha de planes y proyectos a medio-largo plazo lo que repercute negativamente en el proceso de aprendizaje.

2.1.5. ALUMNADO

En el siguiente cuadro se detalla la matrícula para el presente curso y las unidades del CRA:

LOCALIDAD	ETAPA									TOTAL
	E. INFANTIL			E. PRIMARIA						
	EI 3	EI 4	EI 5	1º EP	2º EP	3º EP	4º EP	5º EP	6º EP	
DESTRIANA						1	1	1	1	4
PALACIOS	1				1		1		3	6
TABUYO		2	1	4		1	2		1	11
										21

LOCALIDAD	Nº DE UNIDADES: 4	TIPO DE AULA
Destriana	1	Ed. Primaria
Palacios	1	Ed. Infantil + Ed. Primaria
Tabuyo	2	Educación Infantil Educación Primaria

Cuadro: Matrícula y unidades del CRA

Como se puede deducir, la matrícula del alumnado desciende año tras año debido a las características poblacionales y socioeconómicas del entorno. Actualmente, contamos con 21 alumnos siendo la localidad de Tabuyo del Monte la que aglutina, principalmente, la matrícula del centro.

La mayoría del alumnado reside en el mismo pueblo donde se encuentra la escuela. Hay algunas excepciones de familias que prefieren matricular a sus hijos/as en nuestro CRA por la tranquilidad y la atención personalizada que una escuela rural les puede ofrecer.

En los últimos años se ha visto como ha habido un aumento de alumnado inmigrante proveniente, principalmente, del sur de América. También contamos con familias feriantes llevando a cabo estrategias que compensen sus periodos de no asistencia tal y como aparece recogido en el **Plan de Absentismo**.

Además, el centro cuenta con una ruta de **transporte escolar** (Ficha 2400659) que transporta alumnos de Castrillo de la Valduerna a Destriana.

A la hora de hablar sobre el **ambiente y la convivencia**, salvo pequeñas excepciones, es bastante bueno y no surgen conflictos. La enseñanza multinivel desarrolla una serie de actitudes y aptitudes que son perfectamente transferibles a la vida real donde, por norma general, quien necesita ayuda es ayudado. Suelen mostrar interés en las actividades propuestas y responden activamente a las actividades complementarias y extraescolares programadas (Magosto, Navidad, Carnaval, CRIE, ...etc.).

2.1.6. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

Todo centro educativo debe mantener una colaboración estrecha con las familias y crear mecanismos de comunicación e interacción. Por todo ello, la participación de las familias en el CRA se lleva a cabo a través de:

- **Consejo Escolar:** se ha renovado en el presente curso 2022-2023. Existen dos madres que forman parte de la representación de las familias. En las reuniones celebradas hasta el momento participan con sugerencias y propuestas positivas para el centro y la formación del alumnado.



- **AMPA:** proponen actividades para el alumnado y se preocupan activamente en aumentar el número de familias que formen parte de la asociación.

- **Esporádicamente:** aquellas actividades en las que se abre la participación a las familias responden de manera positiva. Talleres, convivencias, actividades extraescolares...

2.2. SEÑAS DE IDENTIDAD

Las señas que definen a nuestro centro se concretan en:

1.- Confesionalidad: Al tratarse de un centro público es aconfesional, si bien respetamos el derecho constitucional que tienen las familias a que sus hijos reciban enseñanza religiosa, estando dispuesto a cubrir las necesidades que se demanden en la medida de sus posibilidades.

2.- Línea metodológica: Optamos por una metodología abierta y flexible, basada en los principios fundamentales que rigen el aprendizaje significativo:

Enseñanza personalizada, promoción de la autonomía en el propio proceso de aprendizaje, globalización de los saberes, partir de las vivencias y experiencias del propio alumnado y adecuar la evaluación a las necesidades de cada uno.

3.- Pluralismo y valores democráticos: Tal como determina la LOE en su artículo 2º, los fines que deben perseguir los centros no universitarios son : "La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. En consecuencia, fomentaremos en todos los miembros de la Comunidad Educativa, valores como la solidaridad, la tolerancia y el respeto por las ideas de los demás.

4.- Coeducación: El centro tendrá como objetivo fundamental ayudar al alumnado en la búsqueda de su propia identidad personal, eliminando mitos y tabúes.

5.- Integración: Optamos por una escuela integradora, abierta a la diversidad y compensadora de las desigualdades.

6.- Gestión institucional: Será participativa y democrática en todos los estamentos que la componen y favorecerá las relaciones de éste con las instituciones de su entorno.

7.- Orden y disciplina: La labor educativa se basará en el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión y la colaboración solidaria.

3. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

Todo plan ha de tener unas intenciones, por lo tanto, en este apartado se encuentran incluidos los objetivos y las actuaciones para lograrlos.

1. Favorecer la adquisición de los contenidos curriculares propios de cada curso, así como de las competencias clave, adaptándonos a las diferencias individuales de cada alumno con el fin de desarrollar la capacidad para aplicar de forma integrada y competencial los contenidos propios de cada enseñanza.

Partiendo de la evaluación inicial, se sitúa a nuestro alumnado en un nivel real de conocimientos a partir de los cuáles se comienza a trabajar. A partir de estos resultados se adaptan las programaciones de aula.

Se realizará durante todo el curso una evaluación formativa continua, mejorando el modo de actuación y la toma de decisiones, según los resultados obtenidos en el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

Este tipo de evaluación se verá retroalimentado por un planteamiento competencial que irá asociado, si es posible programarlo, a una secuenciación de las competencias clave.

Reseñamos que en todas y cada una de las evaluaciones trimestrales se toman las medidas oportunas sobre los refuerzos educativos tanto en objetivos, contenidos, metodología, temporalización, las técnicas e instrumentos de evaluación y otros aspectos organizativos.

Asesorados por el Equipo de Orientación Educativa, se realizan adaptaciones de diferentes tipos dependiendo de problemática que presenten nuestros alumnos.

2. Desarrollar las capacidades de observación, pensamiento, razonamiento, reflexión, toma de decisiones a partir del desarrollo de la autonomía y la responsabilidad individual de nuestros alumnos. de acuerdo con la edad y posibilidades de cada alumno.

Es algo cotidiano en nuestras aulas fomentar estas capacidades en la práctica diaria a partir de los contenidos de las propias áreas y del desarrollo de las competencias.

La introducción de metodologías activas promueve el desarrollo de la autonomía en el trabajo y la responsabilidad individual de los alumnos.

3. Fomentar la lectura en nuestros alumnos, mejorando sus habilidades, a la vez que desarrollan el gusto por la lectura como fuente de diversión.

Desarrollando del Plan de lectura que implica a todas las áreas del currículo y se dedicarán tiempos específicos para favorecer su desarrollo en las mismas. En diferentes reuniones del Claustro se han consensuado distintos procedimientos para alcanzar los objetivos propuestos. En definitiva, todo el trabajo incidirá de una manera u otra a reforzar un trabajo que consideramos base para la educación de nuestros alumnos y alumnas: “el gusto y disfrute de la lectura”.

Se seleccionarán los textos para las aulas de Infantil y Primaria, de acuerdo a los valores consensuados por el Claustro para trabajar a lo largo del curso utilizando aquellos que ha puesto a nuestra disposición el Bibliobús.

Así como trabajo sobre textos, artículos o libros por tutores y especialistas de Educación Física, Artística o inglés.

Se mantendrá en cada una de las aulas un rincón que sirva de referencia como espacio de lectura.

Las lecturas que se seleccionen a lo largo del curso estarán relacionadas con diferentes temáticas que demanda la sociedad actual.

Se utilizará la prensa virtual en todas las aulas de una forma sistemática al igual que se ha venido haciendo en cursos pasados, pasando ésta a formar parte de la biblioteca del aula y punto de partida para favorecer debates relacionados bien con temas que se están trabajando en esos momentos o simplemente temas de actualidad o puntuales.

4. Fomentar el uso de las Nuevas Tecnologías, utilizando el ordenador y la P.D.I. como herramientas de aprendizaje y recursos didácticos que faciliten el desarrollo adecuado del proceso de enseñanza-aprendizaje, mejorando las competencias digitales de nuestros alumnos.

Por otra parte, el centro cuenta con la Certificación CODICE TIC, nivel 0. Esta certificación conlleva mejorar el uso de las nuevas tecnologías como medio de consecución de la calidad educativa de nuestras aulas. Supone la aplicación de las TIC en varios niveles; en las áreas de integración curricular, infraestructuras y equipamiento, formación del profesorado, comunicación e interacción institucional y gestión y administración.

El centro tiene un número escaso de ordenadores portátiles que están distribuidos por las diferentes aulas.

Así mismo todas las aulas cuentan con pizarras digitales, aunque algunos proyectores requieren revisión ya que tienen un funcionamiento deficiente. Además, existe una pantalla interactiva.

5. Potenciar el compañerismo, la colaboración y la convivencia en el centro, a través del conocimiento de valores y normas de convivencia, aprendiendo a obrar en consecuencia a éstas respetando la pluralidad presente en nuestras aulas.

Se cuidarán las relaciones de trabajo en grupo procurando que todos/as colaboren y participen de acuerdo con sus posibilidades, tratándose con amabilidad y respeto.

Contamos con diferentes momentos de convivencia en el CRA., a través de las actividades complementarias programadas para el curso, que hacen que nuestro alumnado pueda establecer relaciones de compañerismo y colaboración no solo con sus compañeros de aula, si no con el resto de alumnado de otras localidades.

Se potenciará el respeto hacia los demás, así como la no discriminación por cualquier causa (raza, sexo, religión, capacidad física y/o intelectual...), favoreciendo un clima de respeto en cada actividad del aula.

Se prestará especial atención al cuidado del buen léxico en los recreos y en cada momento dentro del centro.

Se pondrá énfasis en el cuidado y respeto de las instalaciones, materiales propios, ajenos y materiales comunes del centro.

6. Crear, potenciar y mantener hábitos saludables de higiene y alimentación, a través del conocimiento básico sobre la influencia de éstos en la salud.

Dada la importancia que tiene para el alumnado la higiene y la alimentación, desde el centro se plantean diferentes actividades, cabe destacar el programa de "Almuerzo saludable".

A través de este programa se establece cada día de la semana el tipo de almuerzo que se debe llevar al recreo, se fomenta que el alumno adquiera un hábito saludable de alimentación a la vez que se trata de concienciar a las familias sobre el tipo de alimentación que deben darles a sus hijos.

También se pretende iniciarse en la participación del programa de Consumo de frutas y Verduras, realizando diversas actividades entorno a su preparación y consumo.

7. Aprender a conocer, valorar y respetar nuestro entorno natural y cada uno de los elementos que lo integran.

Dando a conocer la importancia que tiene el cuidado del medio ambiente y el entorno que nos rodea, tanto a plantas como animales que en él habitan.

Promover el reciclaje y la importancia de saber reciclar los diferentes elementos según sus características, concienciando a los alumnos de su importancia dentro y fuera del colegio.

Se continuará haciendo hincapié en el tema de la "biodiversidad y reciclaje" a través del uso de contenedores de reciclaje próximos a los centros.

8. Potenciar la autonomía y el espíritu emprendedor de nuestros alumnos, a través de metodologías que fomentan el aprendizaje activo y creativo, favoreciendo el trabajo en equipo y la solidaridad entre nuestros alumnos.

En los últimos años, se ha favorecido en la realización de actividades solidarias entre la Comunidad Educativa del centro.

Durante este curso continuaremos con la realización de este tipo de actividades de tipo solidario ya que creemos que favorecen el espíritu emprendedor, la autonomía, creatividad y solidaridad de nuestros alumnos.

Así mismo en el día a día del aula, trabajaremos a través de metodologías activas como la Autorregulación, el aprendizaje cooperativo y el trabajo por proyectos ya que creemos firmemente en su utilidad para fomentar la responsabilidad y la autonomía que eso produce en nuestro alumnado.

9. Participar y/u organizar diferentes programas cuyos objetivos sean facilitar nuevas ofertas educativas y socializadoras para los alumnos y alumnas del Centro.

El Centro estará abierto a participar en los diferentes programas que lleguen al mismo y que incidan en la mejora del rendimiento de nuestros alumnos-as así como en todos aquellos que favorezcan su socialización.

En este sentido el centro realiza actividades de desarrollo en los ámbitos en los que tienen más dificultades para acceder a través de excursiones, actividades culturales, etc.

10. Mantener la sensibilización de la Comunidad Educativa y en especial de los diferentes Ayuntamientos de la necesidad de disfrutar de unas escuelas dignas.

Valoramos muy positivamente los pasos que han ido dando los Ayuntamientos en cursos anteriores.

Se insistirá fundamentalmente en la limpieza de los centros.

Se valora desde el Claustro la implicación de los Ayuntamientos en el mantenimiento de las escuelas, cuestión que ha permitido que ambas escuelas

estén renovadas al inicio del curso con importantes obras de mejora y mantenimiento.

En general se ha observado que la limpieza ha sido adecuada de cara al comienzo de curso en las diferentes localidades. Aunque insistimos constantemente en la necesidad de una limpieza regular a lo largo de todo el curso ya que una de las medidas de prevención de enfermedades es la higiene.

11. Favorecer y potenciar las relaciones entre padres y el Centro, para un mejor funcionamiento de este y a la vez mejorar las relaciones de éste con la Comunidad.

La participación de los padres y madres de nuestro alumnado será de forma individual en la preparación de actividades y convivencias.

Así mismo, estas relaciones se fomentaran a través de las reuniones individuales y grupales que se organicen para informar de los diferentes aspectos que atañen al centro.

Por otro lado, a través de la participación en el Consejo Escolar y de sus representantes.

4. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

Para lograr que el desarrollo integral del alumnado sea una tarea común del colectivo de la comunidad educativa, se necesita una infraestructura organizativa. Organigrama En este apartado se recogen las funciones que realiza cada uno de los órganos y su regulación, así como los cauces de participación; a lo contemplado en la normativa vigente, añadimos los aspectos específicos de nuestro centro.

4.1. ÓRGANO UNIPERSONAL: Equipo Directivo

En primer lugar, es adecuado precisar que el Equipo directivo de nuestro CRA es unipersonal atendiendo al número de unidades. Por lo tanto, todas las funciones de Director, Jefe de Estudios y Secretario recae sobre la misma persona. De entre los objetivos se destacan:

- Velar por el buen funcionamiento del centro fomentando un buen clima escolar que favorezca la formación integral y la educación en valores.
- Estudiar y presentar al Claustro y al Consejo Escolar propuestas que faciliten y fomenten la participación de todos.
- Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades, proyectos y documentos del Centro.
- Proponer actuaciones que mejoren la convivencia en el centro garantizando la mediación en la resolución de los conflictos e imponiendo las sanciones que correspondan.
- Adoptar las medidas necesarias para la ejecución de las decisiones del Consejo Escolar.
- Elaborar y aprobar propuestas para la realización de los documentos del Centro (PGA, Memoria Final de curso...).
- Velar por las buenas relaciones con otras instituciones, organismos y Administraciones.
- Coordinar las sesiones de evaluación por equipos.
- Establecer canales que favorezcan la coordinación entre todos los componentes de la Comunidad Educativa (Familias, tutores, especialistas, EOEP, PTSC,...)
- Favorecer la realización de proyectos y programas extraescolares que favorezcan la educación e integración de nuestros alumnos.
- Dirigir y coordinar todas las actividades del centro.

4.2. ÓRGANOS COLEGIADOS

Los órganos colegiados de participación en el centro se concretan en:

4.2.1. Consejo Escolar

El **artículo 21** del **Real Decreto 83/1996**, de 26 de enero y según modificaciones del **artículo 19** incluidas en las disposiciones finales del **Decreto 23/2014** de 12 de junio se recogen los siguientes **objetivos**:

- Evaluar los proyectos y documentos realizados en el centro sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores, en relación con la planificación y organización docente.
- Informar sobre la admisión de los alumnos.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro (la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social).
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar e informar de la obtención de recursos complementarios.
- Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro elaborando propuestas a iniciativa propia o a petición de la Administración.
- Analizar y evaluar los resultados de la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones externas e internas en las que participe el centro.

El Consejo Escolar se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso, será preceptiva realizar al menos, una reunión a principio de curso y otra al final de este.

4.2.2. Claustro de profesores

Según se establece en el **artículo 5** de **Decreto 23/2014** del 12 de junio especificado en el **artículo 91** de la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de **Educación (LOE)** de persiguen las siguientes metas u **objetivos**:

- Planificar, coordinar e informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro, prestando especial atención y apoyo al Equipo Directivo en el cumplimiento de la Programación General Anual del centro.
- Formular y establecer propuestas al Equipo Directivo y al Consejo Escolar para la elaboración de los proyectos y documentos del centro.
- Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y documentos del centro.
- Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- Promover iniciativas sobre la innovación y formación pedagógica.
- Analizar y valorar el funcionamiento del centro elaborando propuestas a iniciativa propia o a petición de la Administración.
- Analizar y evaluar los resultados de la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones externas e internas en las que participe el centro.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones velando porque éstas se atengan a la normativa vigente.
- Proponer iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- Establecer acuerdos y criterios claros de organización y funcionamiento y velar por su cumplimiento.
- Informar a las familias de las normas de organización y funcionamiento del centro así con las relacionadas con el Plan de convivencia del centro.

El Claustro de profesores se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. Dichas reuniones serán preceptivas.

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA ELABORAR HORARIOS

En primer lugar establecer que el horario lectivo del centro en periodo ordinario es de **9:00h a 14:00h**. Las sesiones que transcurren de las 9:00h a las 12:00 tienen una duración de 1h. El recreo es de 30 minutos, quedando después dos sesiones de 45 minutos.

De conformidad con el artículo 16 del **DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León**, el calendario escolar, que será fijado anualmente por la consejera competente en materia de educación, comprenderá un mínimo de 175 días lectivos para la educación primaria.

5.1. CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE TUTORÍA Y HORARIOS

A la hora de realizar la adscripción a las tutorías y los horarios del Centro se han tenido en cuenta una serie de **criterios**:

- Que los maestros prioritariamente ejerzan la especialidad por la que accedieron.
- Que el orden de elección de las tutorías se elija según el siguiente criterio:
 - 1º, Equipo Directivo.
 - 2º, maestros definitivos en el centro en orden de permanencia en el centro. En el caso de que coincida la permanencia, por puntuación en el concurso de traslados.
 - 3º, maestros funcionarios de carrera (posible situación de concursillo).
 - 4º, maestros interinos. En el caso de que coincida la permanencia, por puntuación en el baremo de interinos.
- Que se atiendan las necesidades de las distintas localidades y el número de alumnos.
- Que los desplazamientos de las itinerantes sean racionales.

5.2. HORARIOS DE LOS MAESTROS DEL CENTRO

La jornada laboral es de 29 horas de las cuales 24 son de carácter lectivo. Las 5 de obligada permanencia en el centro se distribuyen atendiendo a los siguientes criterios:

- 1 hora de entrevista con los padres/madres. Todos los maestros recibirán a las familias en horario de 14 a 15 los martes. Salvo la maestra de PT que lo hará en su centro de referencia y la maestra de

Música que lo hará el jueves. Las familias han sido informadas del mismo y serán atendidos con demandas puntuales.

- 1 hora de Reunión de Coordinación del CRA en 20 sesiones. Las reuniones de coordinación del C.R.A. se realizarán los miércoles en horario de 14:00 a 15:00h.
- 2 horas destinadas a la programación y actividades de aula.
- 1 hora de actividades extraescolares.

5.3. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS SUSTITUCIONES

Todo el profesorado del centro está obligado a realizar las sustituciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del centro.

- Existirá en la cabecera del CRA (Destriana) un cuadro con las horas de no docencia directa del profesorado.
- Se revisará la organización y seguimiento de las sustituciones para evitar la excesiva reiteración de éstas, por parte de algunos compañeros/as y se aplicarán los criterios de forma que la distribución sea lo más equilibrada posible.
- Si la ausencia es previsible se comunicará a dirección para poder anticipar la organización y el trabajo a realizar con los alumnos.
- Dejar tareas preparadas.

El profesorado encargado de sustituir se nombrará de la siguiente manera:

- Restos de horario de los maestros de la localidad.
- Restos de horario de profesorado itinerante en apoyos al aula.
- Restos horarios del profesorado itinerante del C.R.A.
- Agrupación de alumnos-as dentro de las demás tutorías de la localidad.
- Horario dedicado a funciones directivas.
- Horario correspondiente a la compensación por itinerancia.

5.7. HORARIO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

Todos los maestros del CRA tienen una hora semanal asignada a la atención de las familias. Este horario se concreta de forma general (salvo algunas excepciones) **de 14:00 a 15:00 todos los martes** ya sea bajo demanda del centro o bajo demanda de la familia. No obstante, con el objetivo de ofrecer una mayor comodidad y compatibilidad en el intercambio de información se podrán llegar a acuerdos por ambas partes para la celebración de las entrevistas y reuniones con las familias en franjas horarias y días distintos a los inicialmente acordados.

ANEXOS: PROYECTOS, PROPUESTAS, PLANES DEL CENTRO Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

ANEXO II. DOCUMENTO ORGÁNICO DE CENTRO

ANEXO III. PROPUESTA CURRICULAR (EDUCACIÓN PRIMARIA)

ANEXO IV. PROPUESTA PEDAGÓGICA (EDUCACIÓN INFANTIL)

ANEXO V. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

ANEXO VI. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ANEXO VII. PLAN DE ABSENTISMO

ANEXO VIII. PLANES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

ANEXO IX. PLAN DE ACTUACIÓN DEL EOEP

ANEXO X. PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO XI. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

ANEXO XII. PLAN DIGITAL CÓDICE TIC

ANEXO XIII. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA

ANEXO XIV. PLAN DE EVALUACIÓN P.E. Y P.D.

ANEXO XV. ACTIVIDADES RELACIONADAS JORNADA CONTINUA

ANEXO XVI. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS